Ciudad haviendolo visto y obedecido con el respecto de dicho recivo
del dicho Andres Sanchez caso con virtud de juramento acostumbrado
y asi hecho le admitio al uso y exercicio del dicho oficio como S. Mag.d
manda y acordo se le de [illegible] y que dicho Real titulo se copie en el libro
de cartas [illegible] y se buelva el original y esta admision se hace con que dicha pro
curaduria no se ente por el [illegible]

Carta de la Junta del Comercio =

El S.r Corregidor manifesto a la ciudad una carta de quince del corriente
que nuevamente a recivido de D. Juan Bautista del Castillo S.r de la Junta del
Comercio en que insta se le remitan las relaciones de los precios que an tenido
y tienen desde el año de setenta y seis antes del crecimiento de la plata todos los se
gidos propios y estrangeros que aqui se comercian y en especial el de la seda
como mas expresamente se contiene en la carta y porque estas disposiciones
por el mejor acierto corren asimismo con la yntervencion de la ciudad se le par
ticipo. Y haviendo oydo la ciudad dicha carta con la relacion que
la acompaña acordose se remita a la Junta nombrada para estas dependencias
donde como lo lleva entendido el S.r D.n Diego Rejon y informado de pers.nas
que le [illegible] se responda y la respuesta se traiga a este ayuntamiento para verla =

Pap.l del Cavildo para Rogativas p.r el agua =

Vio el Papel de los Señores Dean y Cavildo desta Santa Yglesia
su fha de veinte y ocho del corriente participando a esta Ciud. como
por ver se continua la falta del agua y lo que se dificulta el sementero; a fin de que su Divina Mag.d nos socorra con ella, an resuelto
en continuacion de las Rogativas el que este patente desde el lunes
primero de Diciembre hasta el miercoles el Santissimo Lignum
Crucis p.r la mañana y tarde con missa y procesion le tañan y
salve; por si esta Ciud. gustare concurrir = Y la Ciud. haviendolo